EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

CERTIFICA:

Que, El Subdirector de Producción de Instrumentos, mediante estudio previo, requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Persona jurídica que haya ejecutado con mínimo dos (2) contratos en los que se acredite experiencia en codificación de respuestas para el Módulo de Proyecto de Arquitectura y cuyo equipo de trabajo este capacitado para la codificación de planos de arquitectura; con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual: *"Prestación de servicios profesionales para la codificación de las respuestas asociadas al Módulo Proyecto de Arquitectura para el año 2026."*

Que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

__X__ No existe personal en planta suficiente para llevar a cabo las actividades.

_____ El Manual de las Funciones y Competencias del Instituto no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

_____ Las actividades contractuales no pueden ser realizadas por personal de planta debido al grado de especialización que requiere su ejecución.

Dada en Bogotá, D. C., Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario General

ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Leidy Yurany Corredor Ortiz – Contratista Secretaría General

Proyectó: Natalia Jerez Rosero - Contratista Subdirección de Talento Humano